



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00151882- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Raul Taccone, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, en el orden 2 del expediente de referencia, respecto a la adquisición de equipos necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas que se realizan en las diferentes Carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ) UNC;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE) de la FCQ;

Lo informado por el Área Económica Financiera en informe de orden 70 de las actuaciones de referencia;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art 25º d) ap. 1, Decreto 1030/16 Art 15º, Ord. HCS 05/13 Art.2º ap. III y Res Rectoral 68/21;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.: Autorizar el llamado a Contratación Directa, para la adquisición de equipos necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas que se realizan en las diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Químicas UNC, invirtiendo en ello hasta la suma de \$3.000.000,00 (Pesos Tres millones con 00/100), el que será afrontado con fondos PROFOIN Educativo D.2.2.

ARTICULO 2do.: Designar una Comisión de Evaluación que actuará en todo el proceso que demanda la presente contratación, de tres integrantes, siendo ellos: el Dr. Ricardo Dante Lardone, la Dra. María Cecilia Becerra y la Dra. Laura Carolina Luciani Giacobbe y sus Suplentes la Dra. Mariela Perez, la Dra. Raquel Vico y el Dr. Omar Ezequiel Linarez Perez.

ARTICULO 3ro.: Designar una Comisión de Recepción de tres integrantes, siendo ellos: el Dr. Raúl Taccone, la T.L. Fernando Campestrin y la T.L. Daniela Duarte y sus Suplentes la Ag. Cinta Lazo, la T.L. Marisa Paz y el T.L. Hector Fernando Tula.

ARTICULO 4to.: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en informe de orden 69 de las

actuaciones de referencia.

ARTICULO 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.